

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2024-3097

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la **Modificación Parcial del Reglamento de Régimen Interno y de Funcionamiento del Centro de Desarrollo Económico y Social de Bujalance**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, antes citada.

En Bujalance, 29 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3565 A63B D5E5 6ADC 94EA Fecha Firma: 19-08-2024 07:51:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(3565)A63BD5E56ADC94EA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba